CONTADOR PUBLICO

Flores Bemeni Cia. Ltda.

Desea contratar los servicios de un Contador Público a medio tiempo, indispensable con experiencia.

Inf. 807360, 804404.

Ç 13540-27-3

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE CUENCA

CITACION JUDICIAL

AL SEÑOR MANUEL JESUS VIVAR RAMON, se le hace saber que el Juzgado Sexto de lo Civil de Cuenca, a cargo del Dr. Alberto Ordóñez Estrella, se ha presentado una demanda que en su extracto junto con la providencia recaída son del tenor siguiente:

ACTOR: Tránsito Elvira Loja Morocho; DEMANDADO: Manuel Jesús Vivar Ramón; OBJETO DE LA DEMANDA: Inventario de bienes sociales; TRAMITE: Sumario; CUANTIA: Indeterminada; JUEZ DE LA CAUSA: Dr. Alberto Ordóñez Estrella, Juez VI de lo Civil de Cuenca.- PROVIDENCIA: Cuenca, 17 de diciembre de 1991; las 11h10 VISTOS: La demanda sumaria de inventarios de los bienes sociales seguida por parte de Tránsito Elvira Loja Morocho en contra de Manuel Jesús Vivar Ramón, por reunir con lo requisitos de ley se la califica de clara y completa, se acepta para el trámite .- Citese al demandado Manuel Jesús Vivar Ramón a fin de que ejercite el derecho al que se crea asistido. Por cuanto el actor manifiesta con juramento que es imposible determinar el domicilio del demandado, se mada citar por medio de la prensa en uno de los periódicos que se edita en esta ciudad. Se concede el cinco días a las partes para que designen perito para el avalúo de los bienes. Por fijada la cuantía. Notifíquese al compareciente en el casillero judicial señalado y se tenga en cuenta la autorización que concede a su abogado defensor. Notifíquese. f) Alb. Ordóñez Estrella.

Cuenca, 18 de Diciembre de 1991

Víctor Manuel Mosquera
Secretario

Ç 05684-26-3

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "AGROEQUIPOS GRAIMAN CIA.LTDA." A " GRAIMAN CIA. LTDA. , AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL.

1.- CELEBRACION Y APROBRACION.-- La escritura pública de cambio de denominación de "AGROEQUIPOS GRAIMAN CIA. LTDA. A " GRAIMAN CIA. LTDA" , ampliación del objeto social, aumento de capital y reforma del estatuto de la indicada compañía, se otorgó el 18 de Noviembre de 1991, ante el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca Dr. Franklin Durán Siguenza, mediante Resolución N. 91-3-2-1-333 de 26 de Diciembre de 1991.

2.- OTORGANTE.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes referida el señor Alfredo Peña Calderón, en su calidad de Presidente en ejercicio de la Gerencia de la compañía; el compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca.

3.- CAMBIO DE DENOMINACION.- La compañía cambia su denominación de "AGROEQUIPOS GRAIMAN CIA. LTDA. A " GRAIMAN CIA. LTDA".

4.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.- De acuerdo a la reforma resuelta, el objeto social será: El diseño, construcción y ensamblaje de equipos para la agricultura y para la industria; la explotación y transformación de materias primas nacionales, como caolín, feldespato o arcillas en general, para l aproducción de lozas, porcelanas y artículos similares o afines; la compra o importación de materias primas, insumos o productos semielaborados para la industria y la comercialización o exportación de sus productos industriales.

5.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital en la suma de NUEVE MILLONES DE SUCRES, con lo cuál queda elevado a DOCE MILLONES DE SUCRES.

6.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital materia de aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado así: S/. 9'000.000,00 en numerario.

7.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del estatuto, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES, dividido en doce mil participaciones de mil sucres cada una.

Cenca, diciembre 26 de 1991.
Dr. Edgar Coello García
SECRETARIO ABOGADO

EP-27-1

pra será pagado, en sucres, mecia-
revia la presentación de planillas
a los precios unitarios por obra
el Fiscalizador en base a los tér-
ontrato. El MOP concederá un an-
ento (50%) del valor del contrato,
una garantía equivalente a ciento
ticipo reajustado. El anticipo será
n el plazo de sesenta (60) días
ha de celebración del contrato.

ETIRO DE LOS DOCUMEN-
UALES

tractuales del Concurso podrán
del Comité de Contrataciones del
as y Comunicaciones, ubicada en
º 1570 y Wilson, de la ciudad
no reembolsable, en la Tesorería
MIL SUCRES (S/.100.000,oo), por
inscripción para poder participar

ractuales podrán retirarse hasta
21 de enero de 1992.

PROPUESTAS

arán en un sobre cerrado que im-
antes de la apertura oficial, en la
Contrataciones del Ministerio de
caciones, hasta las 15h00 del día
92, en las que se procederá al le-
ntrega-recepción de las Propues-
sobres, hasta una hora después
articipantes que desearen hacerlo.
stas enviadas por correo, telex o
señalados como límite para hacer-

aciones se reserva el derecho de
curso, reabrirlo o convocar a un
convenir a sus intereses, de con-
en el Art. 32 de la Ley de Contrata-

1991
s Gallardo Román
ras Públicas y Comunicaciones
del Comité de Contrataciones

p-26-3